

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30676 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 166/2016, con NIG 1402147M20160000167, por auto de 1 de junio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José María Pedraza Gómez, con NIF n.º 01910626Q, con domicilio en calle Mina, n.º 15 (Puente Genil) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Puente Genil (Córdoba).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Adentia Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Estrella Sirio, n.º 2, local, Córdoba y dirección electrónica adentia@adentiaconcursal.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 15 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160038691-1